



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
Departamento Jurídico

**DECRETO EXENTO N° 4117**  
PARRAL, **27 Mar 2013**

**VISTOS:**

El DFL N° 1 de 2001 Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

La Ley N° 18.883 que Establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

El Decreto Alcaldicio N° 202 de fecha 20 de febrero de 2012, que instruye sumario administrativo en contra de don Juan Arturo Morales Morales, a fin determinar la existencia de responsabilidad administrativa en las "supuestas" irregularidades denunciadas respecto del Departamento de Educación Municipal y que se encuentran contenidas en oficio de fecha 12 de diciembre de 2012, emitido por el Jefe de Personal del Departamento de Educación.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de prórroga de plazo de la Etapa Indagatoria formulada por el Fiscal con fecha 19 de marzo de 2013, habida consideración a la complejidad de la materia que se investiga.

Lo dispuesto en el artículo 133 del Estatuto Administrativo antes citado referente a que en caso de existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus correspondientes modificaciones.

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE** una ampliación de plazo de quince días contados desde la notificación del presente decreto, con el objeto de dar término a la etapa investigativa del sumario administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 202 de fecha 19 de marzo del año 2013.

**NOTIFÍQUESE**, el presente decreto al Fiscal de la causa, don Walter Belmar Fuentealba, mediante libro de correspondencia, perteneciente al Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- Sr. Walter Belmar Fuentealba  
2.- Oficina de Partes.  
3.- Archivo Sumarios.

  
  
**PAULA RETAMAL-URRUTIA**  
ALCALDESA